

CONSULTORIO FABIO HUMAR

FABIO HUMAR J.
Asociado
fhumar@fabiohumar.com

Y LOS DEBERES FUNDAMENTALES, ¿PARA CUÁNDO?

Me voy a basar en mis años de profesor universitario para, de las experiencias allí vistas, proponer un debate que creo que es necesario, pero que en nada se limita al ámbito estudiantil.

Es, por el contrario, una forma de ver el mundo que se ha extendido ampliamente: más derechos que deberes; sin embargo, me temo que ese desbalance lo terminará pagando alguien.

Cada vez más, los estudiantes se parapetan en sus derechos para limitar la carga académica, el volumen de lecturas propuestas por el profesor y solicitar que se morigere la exigencia académica.

Y eso es lo que veo que está pasando en casi todos los ámbitos: ¡más derechos, pero sin deberes!

Alguien me refutará que los derechos son, precisamente, los límites de los deberes; pero no: son dos cosas distintas, que coexisten, y en ningún momento hay una relación inversamente proporcional.

No hay una ecuación que proclame que a más derechos, menos deberes. ¡Todo lo contrario! A más derechos, debe – debería- haber más deberes.

Soy de la convicción de que la persona que por alguna razón goza de más privilegios, tiene más deberes.

Ejemplos sobran: los indígenas alegan derechos ancestrales y los obtiene fácilmente; rara vez se les exige un deber correlativo. Y las consultas previas, que son la máxima expresión de un exceso de derechos, con pocos a casi nulos deberes.

O, según lo vimos el jueves pasado, cuando **Márquez** y **Santrich** justificaron su "nueva guerrilla (que de nueva no tiene nada) argumentando que el Estado no honró, no cumplió, con los derechos de esa guerrilla.

¿Cuáles derechos? ¿Acaso no tenían, también, deberes, como el no matar o no dinamitar?

Es como si en el nuevo paradigma, siempre, alguien, pudiera exigir un derecho. Cualquiera, y alguien, en cualquier lado, tuviera la obligación inaplazable de cumplirlo.

Esa forma de ver el mundo, los derechos versus los deberes, creo que se ha tomado el debate actual: Los sindicatos son expresión de un derecho, pero el abusaron de él y han llevado a la quiebra a las empresas.

La libre expresión es un derecho, pero escudarse en él para calumniar no puede ser tolerado.

SOY DE LA CONVICCIÓN DE QUE LA PERSONA QUE POR ALGUNA RAZÓN GOZA DE MÁS PRIVILEGIOS, TIENE MÁS DEBERES

Incluso, en la práctica legal y judicial cotidiana, cada vez parece que es más fácil obtener por vía judicial el reconocimiento de infinidad de derechos, a la par que se está tornando imposible que se reconozcan los deberes.

Me temo que ese exceso de derechos, y no dudo de catalogarlo como exceso, está haciendo que algunos se alejen del país. Pues alguien, casi siempre el empresariado, deberá pagarla carencia de deberes.

Nuestras Cortes, tan generosa en repartir derechos, ya debería pensar en repartir e la misma proporción los deberes.

LA PUBLICACIÓN RESALTÓ LOS JURISTAS EN DOS BANDAS

Los abogados que se destacan en el Derecho Ambiental

BOGOTÁ_ En la última publicación de *Chambers & Partners*, en cuanto a los profesionales destacados en ambiente y recursos naturales dentro de Colombia aparecen cuatro bufetes diferentes, cada uno representado por un socio.

La publicación dividió el ranking en dos bandas, la primera en la que pertenece el abogado, **José Vicente Zapata Lugo** de *Holland & Knight*; **Luis Fernando Macías Gómez** de *Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría;* y en la segunda a **Juan Manuel Sabogal Sabogal**, de *Muñoz Tamayo & Asociados;* y **Lina Uribe García** de la firma *Gómez-Pinzón.*

Por el lado de **Zapata**, quien entre otras cosas completa más de 25 años en el sector de recursos naturales, *Chambers* destacó que "ha sido muy activo en proyectos de energía renovable y ha liderado proyectos eólicos y solares.

También ha participado activamente en la financiación y estructuración clave de transacciones en estos sectores y en casos críticos de responsabilidad ambiental".

En cuanto a **Macías**, la publicación reconoció más de 20 años de experiencia en el ejercicio de derecho ambiental y litigios, además es visto como "experto en tribunales de arbitraje nacionales e internacionales".

Muñoz Tamayo & Asociados fue incluido en el listado con su socio **Juan Manuel Sabogal**.

Según *Chambers,* se resalta por su trabajo en cuanto a recursos ambientales y naturales, derecho urbano, derecho energético, petróleo y gas, gestión de tierras y contratación estatal, la publicación aplaudió su conocimiento en estos temas con lo que le permite tener juicio sobre casos del sector.

Finalmente, **Lina Uribe**, socia de *Gómez Pinzón*, llegó al listado de *Chambers,* en primer lugar, por dirigir el área de ambiente dentro de la firma.

"Representa a clientes en negociaciones relacionadas con la legislación ambiental, regulaciones y políticas en relación con transacciones, litigios y cumplimiento de asuntos regulatorios", explicaron.



a:l **SÍGANOS EN:**
www.asuntoslegales.com.co
Con el informe sobre las multas más comunes y sus costos en casos de racismo en empresas y vida pública.

ASOCIADOS DESTACADOS

En la presentación del ranking, *Chambers & Partners* concluyó con los legistas de cuatro firmas: *Brigard Urrutia*, por el trabajo que realizó su abogado **Guillermo Tejeiro Gutiérrez**; **Lina Correa Posada**, de *Gómez-Pinzón*; la jurista **María Margarita Lorduy**, que trabaja en *Dentons Cardenas & Cardenas*; y para *Pinilla, González & Prieto* con la abogada, **Natalia Núñez**; todos ellos por los primeros años en los que hubo buenos resultados para los casos del sector.

JOAQUÍN MAURICIO LÓPEZ B
@Joaquinlletras
#Chambers

ALLÍ ENTREGARÍA DETALLES DEL CRIMEN CONTRA JAIME GARZÓN

José M. Narváez podría llegar a la JEP

BOGOTÁ_ El exsubdirector del *DAS*, **José Miguel Narváez**, y hoy único condenado por el asesinato del humorista **Jaime Garzón**, dijo en días pasados que tiene intención de contar toda la verdad en este caso.

Eso lo haría ante un tribunal de la *Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)*, pero esto significaría un cambio en su situación jurídica, teniendo en cuenta que está condenado en el caso a 26 años de prisión.

Además de ello, pese a tener intención de llegar a la *JEP*, el salto a esa jurisdicción está condicionado por la *Corte Suprema de Justicia*, corporación que tiene la última palabra en el cambio para **Narváez**.

El *Tribunal Superior de Bogotá* le comunicó a la defensa del condenado que la Sala Penal del Tribunal perdió toda la competencia para tomar una decisión de fondo en este caso.

Precisamente, la defensa se basa en que el implicado en el crimen tiene la manera de llegar a la *JEP*, pues en el hecho intervinieron grupos paramilitares, por lo que, esa sería una conexión para que el asesinato tenga que ver con el conflicto armado.

Narváez dijo que además pide que se mejore su seguridad por los datos que "son relevantes para el caso".

JOAQUÍN MAURICIO LÓPEZ BEJARANO
@Joaquinlletras
#CasoJaimeGarzón



COLPRENSA

El exdirector del DAS José Miguel Narváez es el único condenado por asesinato de Garzón.